

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20600595963	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO VCM S.A.C.	Hora de envío :	20:19:07

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE REQUIERE QUE, LOS ANTECEDENTES POLICIALES Y PENALES SEAN PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO, SIN EMBARGO ESTA SE DEBERÍA ACREDITAR EN LA OFERTA TÉCNICA CON UNA DECLARACION

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XIV      **Literal:** XIV      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considera consulta lo anotado por el participante, en tal sentido aclara que, en el literal i) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, Pág. 16 de las Bases, precisará el texto conforme se requiere.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El literal i) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, Pág. 16 de las Bases quedará redactado con el siguiente texto:

i) Declaración Jurada de que el personal requerido no deberá contar con antecedentes penales ni policiales (se acreditará con la presentación de los respectivos certificados para el perfeccionamiento del contrato)

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código : 20600595963

Fecha de envío : 18/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO VCM S.A.C.

Hora de envío : 20:19:07

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CON REFERENCIA A LOS 8 INVENTARIADORES, SUS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO?.

TENIENDO EN CUENTA QUE, NO SON PERSONAL CLAVE Y NO ESTÁN DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: 4 Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, considera consulta lo requerido por el participante, en tal sentido aclara que conforme a lo establecido en el Acapite XIV numeral 4 de los Terminos de Referencia pág. 33 de las Bases, son Requerimientos Tecnicos Minimos que los postores deben acreditar, por tanto deberán adjuntar los documentos que permitan verificar que cumplen con el perfil, capacitación y experiencia requeridos para los Inventariadores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20606645229	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	DAFRA SERGE S.A.C.	Hora de envío :	23:00:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación, se observa que para la formación académica del supervisor de inventario se restringe excesivamente la participación al exigir únicamente profesional en contabilidad, considerando que este requisito vulnera los principios de libre congruencia, así como el principio de competencia y pluralidad; en el sentido que, la experiencia, destreza y habilidad, para realizar la actividad encomendada, siendo que esta también pueda ser desarrollada por profesionales titulados o bachilleres en Administración y/o Ingeniería Industrial.

En tal sentido, para coadyuvar la libre concurrencia de postores, solicitamos se ACOJA a la observación, y se incluya a la formación académica del supervisor de campo lo siguiente: ¿Bachiller o profesional titulado en Contabilidad, Administración y/o Ingeniería Industrial o afines¿

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 3.11      **Literal:** B.3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, inciso a) Libertad de concurrencia e inciso e) Principio de Competencia; Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN y teniendo en cuenta las actividades que corresponde realizar al SUPERVISOR DE INVENTARIO adicionalmente a lo establecido en los Términos de Referencia pág 39 (20 TDR) de las Bases, se acepta incluir a Profesionales de la especialidad de Ingeniería Industrial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Perfil del numeral 2. Supervisor de Inventario, Pág. 39 de las Bases quedará redactado con el siguiente texto:

Perfil

Título profesional en Contabilidad y/o Economía y/o Administración y/o Ingeniería Industrial.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código : 20606645229

Nombre o Razón social : DAFRA SERGE S.A.C.

Fecha de envío : 18/10/2023

Hora de envío : 23:00:35

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de capacitación, se observa que para la capacitación del SUPERVISOR se restringe excesivamente al pedir Curso y/o diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el sector publico (NICPS) o Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIFF), minimo 12 horas, Considerando que este requisito vulnera los principios de libre congruencia, asi como el principio de competencia y pluralidad; en el sentido que, la CAPACITACION solicitada no va en realacion a las actividades indicadas en el numeral XIV) 2. Supervisor de inventario en donde para realizar la actividad encomendada se tiene mayor relacion capacitaciones o cursos en gestion de bienes patrimoniales, en donde nos dan a conocer todas las directrices para poder realizar supervisar un buen inventario de bienes patrimoniales según la directiva n°0006-2021-EF/54.01 ¿Directiva para la gestion de bienes muebles patrimoniales en el marco de la SNA¿, como se indica el punto V. Base Legal del mismo TDR

En tal sentido, para coadyuvar la libre concurrencia de postores, solicitamos se ACOJA a la observacion, y se EXCLUYA la CAPACITACION DEL SUPERVISOR de Cusro y/o Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICPS) o Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIFF) y se INCLUYA como CAPACITACION DEL SUPERCISOR lo siguiente: ¿Curso y/o capacitacion en GESTION DE BIENES PATRIMONIALES, minimo 80 horas¿

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.11 Literal: B.3.2 Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2, inciso a) Libertad de concurrencia e inciso e) Principio de Competencia; Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACIÓN debido a los alcances de las actividades que desarrollará el SUPERVISOR DE INVENTARIO pág 32 (13 TDR) y 43-44 de las Bases, cuya capacitación con Curso y/o diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el sector publico (NICSP) o Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIFF), minimo 120 horas, se sostienen en lo establecido en la NICSP 12¿INVENTARIOS con las modificaciones emitidas hasta el 31 de enero 2020 y la Resolución N° 002-2023-EF/30 publicado en el Peruano el 5.Julio.2023 por el Consejo Normativo de Contabilidad que Aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023, y entre sus Anexos contiene la NIC 2 INVENTARIOS, así como el Marco Conceptual para la Información Financiera, los que establecen la calidad de la información que la Entidad debe procesar para la presentación de sus Estados Financieros y la toma de decisiones que corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACIÓN debido a los alcances de las actividades que desarrollará el SUPERVISOR DE INVENTARIO pág 32 (13 TDR) y 43-44 de las Bases, cuya capacitación con Curso y/o diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el sector publico (NICSP) o Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIFF), minimo 120 horas, se sostienen en lo establecido en la NICSP 12¿INVENTARIOS con las modificaciones emitidas hasta el 31 de enero 2020 y la Resolución N° 002-2023-EF/30 publicado en el Peruano el 5.Julio.2023 por el Consejo Normativo de Contabilidad que Aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023, y entre sus Anexos contiene la NIC 2 INVENTARIOS, así como el Marco Conceptual para la Información Financiera, los que establecen la calidad de la información que la Entidad debe procesar para la presentación de sus Estados Financiero y la toma de decisiones que correspo

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20606645229	Fecha de envío :	18/10/2023
Nombre o Razón social :	DAFRA SERGE S.A.C.	Hora de envío :	23:00:35

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de Capacitación del Especialista SIGA , se observa que para la capacitación ¿Curso y/o diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA con 240 horas como mínimo, en los dos últimos años.¿ Se restringe el tiempo de estudio, considerando solo estudios de los 02 últimos años, consideramos que este requisito vulnera los principios de libre congruencia, así como el principio de competencia y pluralidad; en el sentido que las capacitaciones puedan ser de años anteriores, dado que el curso de SIGA sigue siendo el mismo. Por lo cual solicitamos se ACOJA a la observación y se EXCLUYA la mención de los dos (02) últimos años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.11      **Literal:** B.3.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, inciso a) Libertad de concurrencia e inciso e) Principio de Competencia; Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaría ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN y teniendo en cuenta que el ESPECIALISTA EN SIGA pág 33 (14 TDR), 40 (21 TDR) y 43-44 de las bases, se encarga de la actualización de la información del inventario en el módulo SIGA MEF PATRIMONIAL, se requiere cuenta con capacitación con curso y/o diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA con 120 horas como mínimo, conforme a lo establecido en las Bases Estandarizadas del OSCE como mínimo, en los cinco (5) últimos años, así como Cursos, talleres, semirarios u otras capacitaciones en Gestión Pública con un total de 50 lectivas horas como mínimo, en los últimos cinco (5) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La capacitación del 3. Especialista en SIGA pág. 33 (pág 14 de los TDR) y Pág 43- 44 de las Bases quedaran redactados con el siguiente texto:

- Curso y/o diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA con 120 horas como mínimo, en los cinco (5) últimos años.

- Curso, talleres, semirarios u otras capacitaciones en en Gestión Pública con un total de 50 horas lectivas como mínimo, en los últimos cinco (5) años.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20515066005	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	EFFIO Y ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	11:04:27

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Capacitación del Especialista en SIGA, se observa que la Entidad consideró como mínimo 240 horas de Capacitación, sin embargo; en las bases estandarizadas publicadas por el OSCE mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE, establecen que en caso de requerir Capacitación, esta debe ser como máximo 120 horas lectivas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.3.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaría considera Consulta lo anotado por el Participante y teniendo en cuenta que el ESPECIALISTA EN SIGA, se encarga de la actualización de la información del inventario en el módulo SIGA MEF PATRIMONIAL, se requiere cuenta con las capacitaciones mediante Curso y/o diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA con 120 horas-conforme a lo establecido en las Bases Estandarizadas del OSCE como mínimo, en los cinco (5) últimos años, así como Cursos, talleres, semirarios u otras capacitaciones en Gestión Pública con un total de 50 lectivas horas como mínimo, en los últimos cinco (5) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La capacitación del 3. Especialista en SIGA pág. 33 de las Bases (pág 14 de los TDR) y Pág 44 de las Bases quedarán redactados con el siguiente texto:

- Curso y/o diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA con 120 horas como mínimo, en los cinco (5) últimos años.

- Curso, talleres, semirarios u otras capacitaciones en en Gestión Pública con un total de 50 lectivas horas como mínimo, en los últimos cinco (5) años.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20117754384	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A.	Hora de envío :	17:05:30

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO ESTÁN SOLICITANDO ACREDITAR A LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE LOS CERTIFICADOS NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES, OBSERVAMOS ESTE REQUISITO Y SOLICITAMOS ESTE REQUISITO SE PASE A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO YA QUE POR EL PRINCIPIO DE LA ECONOMÍA SERIA LO MAS RAZONABLE SOLICITARLO AL POSTOR GANADOR.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XIV      **Literal:** XIV      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaría considera consulta lo anotado por el participante, en tal sentido aclara que, en el literal i) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, Pág. 16 de las Bases, precisará el texto conforme se requiere, es decir se presentará como documentación para la admisión de la oferta, Declaración Jurada de que el personal requerido no deberá contar con antecedentes penales ni policiales (se acreditará con la presentación de los respectivos certificados para el perfeccionamiento del contrato)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El literal i) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, Pág. 16 de las Bases quedará redactado con el siguiente texto:

i) Declaración Jurada de que el personal requerido no deberá contar con antecedentes penales ni policiales (se acreditará con la presentación de los respectivos certificados para el perfeccionamiento del contrato)

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20117754384	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A.	Hora de envío :	17:05:30

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE PARA EL ESPECIALISTA EN SIGA SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA SIMILAR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO Y/O ESPECIALISTAS EN PATRIMONIO YA QUE ESTE CARGO TAMBIÉN REALIZAN LABORES DE SIGA Y ASÍ SE GENERA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B.4      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaría considera consulta lo anotado por el participante, en tal sentido con relación a lo requerido como experiencia como se anota en la pág. 33 (14 TDR), 40 (21TDR) y 44 de las Bases.

**Experiencia**

- Experiencia de dos (2) años en el sector público, como especialista administrativo SIGA- MEF.

Se aclara que, debido a las actividades del Especialista en SIGA por tener que interactuar con el Módulo SIGA MEF, debe contar con la experiencia requerida en los Términos de Referencia de las Bases, cualquier otro profesional con el perfil solicitado deberá igualmente acreditarlo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20602291147	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	FBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:50:11

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Capacitación del Coordinador General, están exigiendo Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y este tipo de capacitación es mas para contadores, y no para profesionales con formación académica, en el caso de, Administradores y Economistas, solicitamos que esta capacitación que se solicitan, no sean tomadas en cuenta, de esta manera garantizara la pluralidad de postores en el proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** b.3.2      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, considera consulta lo anotado por el participante, en tal sentido aclara que, en el numeral 1. Coordinador General del Servicio, Pág. 32 (13 TDR) y 43 de las Bases.

**Capacitación**

- Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mínimo 120 horas.

La capacitación requerida se mantiene conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y se sostiene en el contenido del texto al Absolver la Observación del Participante DAFRA SERGE S.A.C.; la capacitación puede ser obtenida por los profesionales cuyas actividades se relacionen con el procesamiento de información para inventarios de bienes, independientemente de su especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20602291147	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	FBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:50:11

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Capacitación del Supervisor de Inventario, están exigiendo Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), esta capacitación es mas para contadores, y no para profesionales con formación académica de, Administradores y Economistas, solicitamos que esta capacitación que se solicitan, no sean tomadas en cuenta, y puedan ser reemplazadas por Curso o Diplomado en Gestión de Bienes Patrimoniales o Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Estatal o a fines, esto permitirá que haya mas trafico de postulantes; es decir una libre competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** b.3.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, considera consulta lo anotado por el participante, en tal sentido aclara que, en el numeral 2. Supervisor de Inventario, Pág. 32 (13 TDR) y 43-44 de las Bases.

**Capacitación:**

- Curso y/o Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mínimo 120 horas.

La capacitación requerida se mantiene conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y se sostiene en el contenido del texto al Absolver la Observación del Participante DAFRA SERGE S.A.C.; la capacitación puede ser obtenida por los profesionales cuyas actividades se relacionen con el procesamiento de información para inventarios de bienes, independientemente de su especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20602291147	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	FBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:50:11

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Capacitación del Especialista en SIGA, están exigiendo Curso y/o Diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, con 240 horas y con 02 años de haberse capacitado, nos parece muy exigente, limitante y restringido, por lo que sugerimos que se tenga una capacitación de 80 horas y 08 años de haberse capacitado, de esta manera garantizara la pluralidad de postores en el proceso de selección.

En el caso del curso, talleres, seminarios u otras capacitaciones en Gestión Pública, si se puede considerar afines Cursos o Diplomados en Administración Publica o Gerencia Publica, y no considerar antigüedad de capacitación, de esta manera garantizara la pluralidad de postores en el proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** b.3.2      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en consulta con el Área Usuaría considera consulta lo anotado por el participante, en tal sentido, aclara que en el numeral 3. Especialista en SIGA, pág. 33 (14 TDR), 40 (21 TDR) y 43-44 de las Bases, se establece:

**Capacitación:**

- Curso y/o diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA con 240 horas como mínimo, en los dos últimos años.

- Curso y/o diplomado en Gestión Pública con 240 horas como mínimo, en los dos últimos años.

Al respecto, de conformidad al periodo de capacitación considerado en las Bases Estandarizadas del OSCE, se considera 120 horas lectivas en los últimos cinco (5) años para la capacitación en SIGA y recogiendo mejoras de la absolución de Consultas y Observaciones de la I Convocatoria se flexibilizó las capacitaciones en Gestión Pública a un total de 50 horas lectivas en los últimos cinco (5) años.

Los cursos o diplomados en Administración Pública o gerencia Pública, serán considerados válidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La capacitación del 3. Especialista en SIGA pág. 33 (pág 14 de los TDR), 40 (21 TDR) y Pág 43- 44 de las Bases quedaran redactados con el siguiente texto:

- Curso y/o diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA con 120 horas como mínimo, en los cinco (5) últimos años.

- Curso, talleres, semirarios u otras capacitaciones en en Gestión Pública con un total de 50 horas lectivas como mínimo, en los últimos cinco (5) años.

Los cursos o diplomados en Administración Pública o gerencia Pública, serán considerados válidos.

**Entidad convocante :** UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

**Nomenclatura :** AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	20602291147	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	FBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:50:11

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el tema de experiencia en Especialista de SIGA, solo están considerando que hayan tenido experiencia en entidades del estado, vulnerando la participación de profesionales que han realizado este servicio a entidades publicas a través de empresas privadas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** b.4      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en consulta con el Área Usuaría, considera consulta lo anotado por el participante, en tal sentido aclara que, el postor debe acreditar que el personal prestó servicios a una Entidad pública a través de una empresa privada, mediante constancia de trabajo que contemple el periodo del servicio prestado, en relación con lo establecido en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	10154157391	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	MANCO CUYA LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	20:14:09

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Porque se necesita que el Supervisor de Inventario cuente con el diplomado en normas internacionales de información financiera (NIIF) o Normas internacionales de contabilidad para el sector publico (NICSP) si esa labor especifica lo realiza el Coordinador General del Servicio

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B.3      Literal: B.3.2      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cual es el criterio que han utilizado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remitirse a la Absolución de la Observación del participante DAFRA SERGE S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	10154157391	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	MANCO CUYA LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	20:14:09

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Porque el especialista en SIGA indica ustedes que debe tener capacitación curso y/o diplomado en sistema integrado en gestión administrativa - SIGA con 240 horas como mínimo en los dos últimos años si poca modificación se ha realizado

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: B.3      Literal: B.3.2      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Podría pedir en los 5 últimos años y no 2 últimos años

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remitirse a la absolución de consulta del participante FBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 01 - SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-UGEL 01 - SJM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de toma de inventario físico y conciliación de bienes muebles patrimoniales, Módulos Prefabricados e Inmuebles de las II.EE. de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA), Centros de Educación Básica Especial (CEBE) Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) seleccionados, oficinas periféricas y sede central de la UGEL N° 01 - SJM

Ruc/código :	10154157391	Fecha de envío :	19/10/2023
Nombre o Razón social :	MANCO CUYA LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	20:14:09

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Porque solicitan capacitación en gestión pública con 240 horas al Especialista del SIGA, si ese personal va estar centrado en el SIGA y no va realizar ninguna gestión pública porque cualquier consulta lo va pedir al Coordinador General del Servicio y este va absolver su observación

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B.3      Literal: B.3.2      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cual es el criterio utilizado para que el Especialista del SIGA lleve esa capacitación.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Remitirse a la absolución de consulta del participante FBG INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null